



Objeto } De los artículos de arreglo y tras de cada que debe  
 Nota de su intan } tenerse para que sirve de base a la comisión  
 Decisión. } de los arbitrios nuevamente concedidos a este Ayuntamiento.  
 Entendido por este Ayuntamiento en su sesión de 20 de Mayo de 1848.  
 Da: Presencia la Comisión que se tiene en la forma  
 con los pliegos de Encomienda p.<sup>a</sup> de los arbitrios  
 a fin de que sobre sus efectos en el expediente

Provisión } Viene en oficio del Sr. Jefe Civil de este distrito, Sr.  
 Estado de las del Sr. D. Juan de los Rios, en la que se manifiesta  
 Cardenal Belluga p.<sup>a</sup> de el Sr. Jefe Superior Público y Platicamente  
 a una vez la época oportuna para redimir las  
 pensiones de vicarías que se deducen a este Ayuntamiento  
 con destino a la Catedral y por las fundaciones del  
 Sr. D. Cardenal D. Luis de Belluga, respecto a que  
 el expediente formado sobre este asunto puede  
 de la resolución del S. C. mediante las licencias q.<sup>a</sup>  
 expone Sr. Jefe Superior. Entendido por este  
 Ayuntamiento en su sesión de 20 de Mayo de 1848.  
 Entendido en su inteligencia.

Provisión } Se vio en oficio del Sr. Correal del Regimiento  
 de la plaza del pago de pensiones de vicarías de este Dept.<sup>to</sup> en su sesión de 20 de Mayo de 1848.  
 de un oficio p.<sup>a</sup> de actual en solicitud de que se aceptase del pago de  
 las vicarías municipales de @ de vicarías diócesis que  
 sea el maximum de lo que por ahora pueda ser  
 en las plazas de Sr. Jefe. Las vicarías son intan

